**SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 5 DE LA COMISIÓN EDILICIA**

**PERMANENTE DE REGLAMENTOS Y GOBERNACIÓN.**

**TEMA:** ESTUDIO DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN PARA ACCESO DEL SUELO PARA VIVIENDA, TURNADAS A LAS COMISIONES EDILICIAS DE REGLAMENTOS Y GOBERNACIÓN COMO CONVOCANTE Y A LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PUBLICA MUNICIPAL COMO COADYUVANTE, PARA QUE LLEVEN A CABO SU ANALISIS, MODIFICACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN.

Con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 27, 41, 49, 50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco; así mismo de conformidad con los artículos 37, 38 fracción II, XV, XX, 40 al 49, 64, 51, 69, 71, 89, 99, 104 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, la Lic. Magali Casillas Contreras en su calidad de Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Reglamentos y Gobernación convocó a sesión ordinaria mediante oficio No. 047/2023, de la cual se informa a continuación:

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las **05:34** cinco horas con treinta y cuatro minutos, del día martes **23** veintitrés del mes de **enero** del año **2023** dos mil veinticuatro; se llevó a cabo la **Sesión Extraordinaria No. 5** cincode la **Comisión Edilicia Permanente de Reglamentos y Gobernación** en coadyuvancia con la Comisión de Administración Pública Municipal, programada en la Sala Museográfica Clemente Orozco ubicada en la planta baja de la Presidencia Municipal.

***Desarrollo de la Sesión:***

**1.1.- LISTA DE ASISTENCIA.** La Presidenta de la Comisión da la bienvenida a los presentes, agradece su asistencia a la presente Sesión, menciona a los integrantes de las Comisiones Edilicias Permanentes para tomar su asistencia como se refiere a continuación:

**INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y GOBERNACIÓN:**

LIC. MAGALI CASILLAS CONTRERAS. . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . .**PRESENTE**

ING. JESUS RAMIREZ SANCHEZ. . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . .**PRESENTE**

LIC. JORGE DE JESUS JUAREZ PARRA . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . **PRESENTE**

**INTEGRANTES DE LA COMISIÓN** **DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL:**

LIC. MONICA REYNOSO ROMERO(Presidenta).…………………………… **JUSTIFICANTE**

LIC. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA (Vocal). …………………………….…**PRESENTE**

LIC. ALEJANDRO BARRAGÁN SÁNCHEZ (Vocal). ………………………………**PRESENTE**

**INVITADOS:**

LIC. YURITZI ALEJANDRA HERMOSILLO TEJEDA

LIC. ERNESTO SÁNCHEZ SÁNCHEZ

LIC. DIANA LAURA ORTEGA PALAFOX

MTRA. CLAUDIA MARGARITA GÓMEZ ROBLES

ARQ. MIRIAM SALOMÉ TORRES

ARQ. RUBÉN MEDINA REYES

MTRA. KARLA CISNEROS TORRES

LIC. JAIME ANTONIO CORTES OCHOA

LIC. RAFAEL PADILLA GALINDO

LIC. JOSÉ ALBERTO CONTRERAS

LIC. JUAN CARLOS BALTAZAR

LIC. CARLOS RUBÉN CHALICO

ARQ. VICTOR HUGO OCHOA NEIRA

**2.1.-** La reunión se desarrolló como lo establece el siguiente **ORDEN DEL DIA**:

1.- Lista de asistencia, verificación del quórum.

2.- Lectura y aprobación del Orden del Día.

3.- Estudio de las Reglas de Operación para Acceso del Suelo para Vivienda, turnadas a las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Gobernación como convocante y a la Comisión de Administración Pública Municipal como coadyuvante, para que lleven a cabo su análisis, modificación y en su caso aprobación.

4.- Clausura.

**3.1.-** **ESTUDIO Y ANALISIS DE INICIATIVA DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL.** .-

La Presidenta de la Comisión de Reglamentos y Gobernación procede a informar a los presentes que procederán a desahogar el punto tres del orden del día, que es el Estudio de las Reglas de Operación para Acceso del Suelo para Vivienda, turnadas a las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Gobernación como convocante y a la Comisión de Administración Pública Municipal como coadyuvante, para que lleven a cabo su análisis, modificación y en su caso aprobación, cede el uso de la voz al Presidente Municipal **Lic. Alejandro Barragán Sánchez.**. - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**LIC. ALEJANDRO BARRAGÁN SÁNCHEZ:** Hoy estemos presentando estas reglas de operación que es ya el resultado de un programa que forma parte de una estrategia general que hemos denominado la inmobiliaria social una estrategia general porque la estrategia que hemos planteado desde este gobierno municipal a través de las diferentes direcciones y las diferentes regidurías que teníamos nosotros en el gobierno tiene que ver con abonar, con contribuir en resolver un problema muy serio que tenemos de vivienda en la ciudad y si bien un problema muy serio Es la falta de suelo que es lo que vamos a ver hoy, pues también hay que reconocer que también tenemos otro tipo de problemas relacionados con la vivienda de gente que ya tiene suelo, por ejemplo, y por eso muchas otras acciones que hemos hecho desde el ayuntamiento y desde las áreas técnicas también se suman a tratar de resolver el problema de vivienda que tenemos en nuestra ciudad y quiero recordar algunos que me parecen más importantes una tiene que ver con la regularización de suelo, la regularización de las colonias que por décadas y No exagero por décadas por lo menos más de 30 años muchas de ellas, el hecho de que hoy estemos a punto de aprobar en el plano del ayuntamiento la regularización de colonias, forma parte también de la estrategia de inmobiliaria social y forma parte porque gracias a eso, gracias a brindarle certeza jurídica a los propietarios de mucho suelo que está en colonias irregulares a partir de la regularización se van a abrir posibilidades legales, técnicas, financieras para que los de esos terrenos puedan construir sus viviendas, puedan empeñarlas a una hipoteca, puedan, solicitar créditos a instituciones públicas o privadas Y eso también abona al tema de la inmovilidad social, el hecho de que estemos regularizando a partir de estrategias de vinculación formal que tenemos con INSUS, con el Registro Agrario Nacional o a través de COMUR eso le abre panoramas a miles de familias que a partir de esta regularización vamos a brindarles la oportunidad de que puedan acceder a financiamientos, a créditos para su vivienda, no quiero dar mucho pero también hemos modificado reglamentos, tanto los deificación como los de construcción que están generando también condiciones para que muchas familias puedan acceder a más oportunidades de construir su vivienda y una un aspecto en particular que tengo que hacer énfasis es precisamente que en algunas zonas de nuestra ciudad ya se vale el desdoblamiento, ¿Qué es el desdoblamiento?, que hay zonas donde los servicios públicos son de calidad y que pudiéramos brindarles la posibilidad de que un propietario de una vivienda pueda vender su azotea y que en un solo terreno puedan haber dos cuentas catastrales, una arriba de otra No es un secreto es descubrir lo negro, que actualmente, ya muy probablemente hay casas que tienen un departamento arriba pero por lo general lo rentan por lo general para un familiar, para un hijo, lo que ya aprobamos, lo que este ayuntamiento ya aprobó con el voto mayoritario de nuestra generación es que ahora se pueda vender una azotea y que podamos en algunas partes de la ciudad tener este sistema dúplex que eso podría generar inmediatamente duplicar las posibilidades: 1.-de que alguien pueda vender un espacio arriba de su casa y de que alguien pueda comprar un terreno en la azotea de alguien más, como es vinculación con instituciones públicas y privadas de crédito asociaciones civiles, etcétera estrategias que además llevamos también cocinando de relación con los colegios de ingenieros y arquitectos que también estoy seguro que muy pronto podremos, mencionar públicamente los avances que llevamos, todas esas estrategias forman parte de lo que hemos denominado la inmobiliaria Social de Zapotlán y creo que a partir de esto por eso agradezco muchísimo que estén aquí los medios de comunicación porque gracias a estos medios canales nos van a ayudar a compartir que la inmobiliaria Social es mucho más que solo terrenos, pero lo que hoy vamos a ver, lo que hoy vamos a probar en Comisión y de aprobarse hoy, vamos a subir al pleno del ayuntamiento en la próxima sesión de ayuntamiento es las reglas de operación y la convocatoria para que podamos traer a una realidad el primer proyecto de un desarrollo inmobiliario que vamos a organizar junto con los ahorradores, ¿Por qué digo los ahorradores? porque realmente es un proyecto donde vamos a generar lotes, terrenos donde el gobierno municipal no va a poner un peso, no estamos subsidiando nada, es decir no se pone en riesgo el patrimonio municipal no comprometemos recursos municipales los únicos recursos municipales que estamos comprometiendo todo esto es el trabajo y la experiencia de decenas de técnicos de diferentes áreas que gracias a ese trabajo Hoy podemos presentar este proyecto eso es lo que está ese es el compromiso que está haciendo este gobierno municipal miren lo he dicho en otras ocasiones pero me parece oportuno decirlo en este momento Si generar suelo fuera sencillo, si generar suelo para los trabajadores fuera sencillo hoy no tendríamos el problema de vivienda que tenemos en nuestra ciudad, no ha sido sencillo llegar al punto donde estamos, No ha sido fácil desde el punto de vista técnico ni desde el punto de vista económico ni desde el punto de vista político Ustedes han visto como hemos tenido compañeras y compañeros que se han empeñado en desprestigiar los esfuerzos que hemos hecho y prueba de ello es la ausencia de compañeros que por alguna razón pareciera que no quieren que este proyecto llegue a buen puesto, Pero bueno hoy es el momento de presentar los avances, Hoy es el momento de presentar una primera etapa de este proyecto donde vamos a generar alrededor de 1200 terrenos para los trabajadores y que hoy vamos a decir vamos a probar a través de una convocatoria Cuáles Serán las reglas de operación y yo quiero también ser enfático en esto entiendo la urgencia que tenemos en la ciudad de un programa como este, lo comprendo perfectamente entiendo la ansiedad, entiendo la el estrés que puede generar en muchas personas el que nos estemos tardando en presentar este proyecto pero yo quiero hacer una analogía quienes han conocido, quienes han seguido Cómo funcionan los procesos dentro del gobierno municipal no se sorprenderán si les digo que a veces un proyecto de obra pública puede llevarnos hasta 6 meses, un proyecto de obra pública que desde el diagnóstico, desde las factibilidades, los dictámenes, los estudios, los cálculos, el diseño, el proceso administrativo y todo lo que lleva hacer un proyecto de obra pública puede llevar un 6 meses y se supone que hacemos obra pública todos los años estamos nosotros construyendo desde cero el andamiaje legal, el andamiaje técnico, el andamiaje de la de la factibilidad de este proyecto y no ha sido sencillo hay que decirlo Claro que a todos Nos gustaría que los proyectos se pudieran desarrollar de una semana para la otra Pero insisto ni la obra pública puede ser tan rápido hay muchos proyectos que requieren de muchas intervenciones que requieren de muchos temas y no nos queremos arriesgar a dar un paso tan delicado como este que ponga en riesgo no solo el patrimonio municipal sino mucho menos el riesgo de las familias de los trabajadores no nos queríamos arriesgar a hacerlo (\*\*\*) el hecho de que hoy me acompañan y les agradezco enormemente, mis compañeros regidores y a mis compañeros de las diferentes áreas técnicas es porque estoy seguro que todos estamos orgullosos del trabajo que hemos hecho por muchos meses y que hoy estamos presentando para el beneficio de nuestra ciudad de eso se trata esta sesión por eso les agradezco a todos quienes sí tenemos interés en que este proyecto sea una realidad que sí le sume a resolver el problema de la vivienda en nuestra ciudad y les agradezco por supuesto a todos mis compañeros del área técnica especialmente a los que aquí están presentes porque me queda claro que hoy estamos planteando hacer algo extraordinario lo que digo extraordinario me refiero es que además de dedicarle tiempo y talento a este proyecto todos mis compañeros además estaban haciendo las tareas ordinarias nos estamos planteando en este momento hacer un proyecto extraordinario , cuando con extraordinario me refiero es que además de lo que hacemos en el día con día que ya consume nuestro tiempo laboral Además de eso hoy está este equipo técnico y este equipo legislativo estamos presentando un proyecto que quizás mucha gente apostaba que no lo íbamos a lograr, mi reconocimiento, mi agradecimiento a todos ustedes por sus aportaciones y porque tengamos este proyecto en la víspera de que sea todo una realidad, les agradezco de verdad a todos y les pido a todos los compañeros regidores que dependerá el buen Puerto, ahora ya mis compañeros técnicos entregan la estafeta a mis compañeros regidores, el desarrollo y la puesta en marcha de este proyecto ya depende del pleno del ayuntamiento, depende del debate, depende de la defensa , depende del conocimiento de este proyecto y de las bondades de este proyecto que se apruebe en el pleno del ayuntamiento no tengo la menor duda que aquellos compañeros y compañeras regidores que estén comprometidos con la ciudad y que quieran abonarle aunque sean Honestamente el grave problema que tenemos de vivienda Tendremos que aprobar este proyecto Qué bueno estar acá para atender este proyecto desde las comisiones y cuento por supuesto con el apoyo legislativo de su voto cuando este proyecto se presente en el pleno en una sesión ordinaria. por mi parte por este momento es cuando señora secretaria. **LIC. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA:** Muchas gracias compañeros, compañeras, Muchas gracias por estar aquí presente vamos a dar entonces continuad los trabajos de esta comisión, quiero señalar que esta comisión empieza sus trabajos cuando el presidente Alejandro Barragán el día 18 de junio de 2023 en la sesión ordinaria (\*\*\*) turna la iniciativa de acuerdo las reglas de operación para acceso del suelo para vivienda y en los puntos resolutivos que señala para llevar a cabo los trabajos señala en el punto primero: “se instruye y faculta a la dirección general de gestión de la ciudad, dirección de catastro municipal, al OPD de Sapaza, a la dirección de Protección Civil, a la dirección de medio ambiente y dirección jurídica para que de manera conjunta analicen y determinen la viabilidad técnica y jurídica con el objeto de presentar (\*\*\*) por conducto del presidente municipal las propuestas que resulten viables para su adquisición y ejecutar las reglas de operación para el acceso al suelo la vivienda, en el primer punto lo que está señalando es que las áreas se pongan a buscar terrenos compatibles para llevar a cabo este programa de acceso al suelo para vivienda y el segundo punto resolutivos dice “se turnan las reglas de operación para acceso del suelo para la vivienda a las comisiones (\*\*\*) reglamentos y gobernación como convocante y la administración pública municipal como(\*\*\*) para su estudio análisis modificación en su caso de aprobación por lo tanto por eso estamos aquí reunidos las comisiones de reglamentos y gobernación y la administración Pública para dictaminar las siguientes convocatorias, quiero señalar que el primer punto los compañeros de las áreas como lo dice el presidente se dieron la tarea de Buscar terrenos alrededor del municipio Y de alguna manera ya tenemos localizados una serie de terrenos viables factibles para poder llevar a cabo Esas reglas de operación y es lo que vamos a presentar en este momento y me voy a permitir la lectura de la convocatoria respectiva los compañeros pueden seguirme la lectura aquí en la presentación y no sé si los medios de comunicación quisieran grabar o presentar o de alguna manera alcanzan sus cámaras que vayan siguiendo una lectura en la presentación aquí de que vamos a leer dice convocatoria acceso al suelo urbana para vivienda el programa de acceso al suelo urbano para vivienda está orientado para personas que no tengan registrado propiedades a su nombre y requieran un lote urbanizado para la construcción de vivienda sujetándose al tenor de las siguientes BASES: objetivo para las personas de una vivienda digna y puedan acceder a las condiciones para (\*\*\*) de un lote acceso al suelo urbano para vivienda que permita acceder a través de un financiamiento ¿Cuál es la cobertura? tiene una cobertura en todo el municipio Zapotlán el grande que va desde la cabecera municipal Ciudad Guzmán hasta las delegaciones y agencias municipales (el fresnito, Atequizayán y los depósitos) el tipo de financiamiento Este programa cuenta con una sola modalidad de apoyo que consiste en financiamiento en pago de mensualidades y un anticipo previamente para adquirir un lote para acceso al suelo para vivienda con las siguientes características: 6.00 m de frente y 15.00 m de fondo; Superficie: 90.00 m2; Red de Drenaje con descarga domiciliaria; Red de Agua potable con toma domiciliaria; Red de electrificación y alumbrado público, Terracerías (Base y Sub- Base), Machuelos y Pavimentos Nomenclatura de calles; Escrituras a cada adquiriente. El precio ofertar por lote para acceso solo será financiado de la siguiente manera se va a solicitar un anticipo de 25,000 pesos y 24 mensualidades de 2,500 pesos que en 24 mensualidades solas aporta los 2,500 pesos es un total de 60,000 al terminar las 24 mensualidades habrá que hacer un pago efectivo o A crédito de 199,500 pesos y el valor del terreno es de 275,500 pesos quiero platicar un poquito el contexto de cómo se va a generar este financiamiento, los requisitos como señalamos es el anticipo los 25,000 y las mensualidades de 2,500 pero en 24 mensualidades, los terrenos ya deben de tener los servicios públicos requeridos para hacer las subdivisiones, sus terrenos podrán ya hacer la subdivisión por lote y sus terrenos Ya podrán ser utilizados para garantizar un crédito ante una Caja Popular, es decir el mismo lote que están de alguna manera aportando y abonando en 24 mensualidades deban de estar ya listos las superficies para que puedan ser dados en garantía y puedan conseguir el último pago de 199, 500 pesos, quiero señalar el último párrafo dice El Consejo Técnico podrá modificar las cantidades y reglas para el pago en plazos, ajustes en el finiquito en las últimas mensualidades y calendario de ejecución para cada lote a urbanizar. quiero señalar algo importante sobre este tema este es muy complicado y muy difícil aventar un precio aquí a 2 años es decir una cuestión, hay muchos parámetros Como por ejemplo el de la inflación y estamos utilizando como parámetro para poder cotizar la inflación pero al parecer la inflación A lo mejor los próximos años no es tan fuerte como ha sido en los últimos años entonces cuando señalamos que haya ajustes en el finiquito en las últimas mensualidades es posible que el terreno en las últimas mensualidades terminen en una cantidad menor de la que está señalando estamos poniendo un precio mínimo argumentando que puede suceder muchas situaciones para que las personas tengan fija una cantidad de lo que se va a aportar sin embargo puede ser que el consejo técnico cuando se Determine ya final de cuenta los últimos pagos que se va llevando la Urbanización termine siendo una cantidad menor. Vigencia de la convocatoria: la presente convocatoria estará abierta a partir del día siguiente de aprobación por el pleno del ayuntamiento hasta el día 29 de marzo del 2024 considerando que la recepción de documentación será de forma presencial de 9:00 am a 3:00pm eso quiere decir que una vez que esté aprobado por el ayuntamiento que Esperamos que sea en los próximos días estará abierta la convocatoria hasta el 29 de marzo del 2024. Criterio de selección: podrán participar las personas entre 18 y 60 años de edad a la fecha de la inscripción, podrá participar cualquier persona sin importar el género, estado civil, lugar de origen, sí o sí cuentan o no con seguridad social podrán participar en el grupo solidario de ahorro solamente personas que acrediten no tener propiedades. ¿A qué le llamamos grupo solidario? es decir todos aquellos que cumplan con los requisitos van a y empiecen a hacer sus aportaciones de anticipo y de mensualidades a ese grupo de personas le llamamos grupo solidario el éxito del programa depende de las aportaciones en dinero en mensualidades por parte de todos los beneficiarios, solo podrán participar Personas que demuestren, radicar en la cabecera municipal o en cualquiera de las delegaciones, acreditando lo anterior con Identificación Oficial vigente expedida por el Instituto Nacional Electoral (o en su caso Instituto Federal Electoral) en la que demuestre tener domicilio en este Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco. La fecha de la credencial para votar deberá ser anterior a la fecha de la Convocatoria respectiva. El Programa está enfocado a personas con pobreza patrimonial, y requiere de enganche, ahorro y crédito por parte de los beneficiarios para alcanzar la meta, por lo cual, podrán participar solamente personas con actividad económica, o, con ingresos comprobables y que preferentemente perciban ingresos mensuales familiares inferiores a $ 25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 M.N:); Para los oriundos de este Municipio que radican en el extranjero no aplicara ni la condición de acreditar ser avecindado en el Municipio, ni el tope de ingresos, descritos en los incisos e y f de esta convocatoria. No obstante, estas personas sí tendrán que acreditar que son originarias del Municipio con Acta de Nacimiento. Para las personas que se inscriban en "Lista de Espera" no aplicaran ni la condición de acreditar la no propiedad, ni el tope de ingresos descritos en los incisos C y F de estas Reglas de Operación. ¿Qué es la lista de espera? es posible que alguien tenga el dinero, es posible que alguien ya tenga propiedades puede inscribirse a la lista de espera es decir Dentro de este grupo que intentamos que sean aproximadamente 1200 personas es posible que lógicamente hay un porcentaje de personas que van a dejar de pagar durante ese proceso por la circunstancia que sea en el momento que estas personas dejen de cubrir sus mensualidades como Consecuentemente vamos a mandar Llamar a la gente que se inscriba en la lista de espera y tendrá que ponerse al corriente con las mensualidades que vaya hasta el momento todo ahorro que se haga y todo anticipo que las personas realizan se les entregará sin ninguna pena o alguna cuota por dejar de pagar se regresará su dinero íntegramente. Requisitos: Dos copias de INE o IFE Vigente; Dos Copias de la CURP; Dos copias de comprobante de domicilio con residencia en el Municipio (Máximo 2 meses de Antigüedad); Certificado ORIGINAL Y COPIA de No Propiedad expedido por la Dirección de Catastro Municipal (Máximo 2 meses de Antigüedad); quiero señalar que esta constancia de no propiedad de catastro municipal de alguna manera el ayuntamiento no nos va a cobrar hemos manejado una modalidad que de alguna manera nos facilita la búsqueda de estos bienes para las personas que soliciten Este certificado de no propiedad. Dos copias del Reporte de Buro de Crédito (Máximo 2 meses de Antigüedad); Llenar ficha de información básica (A la entrega de a la documentación y una copia). Será causa justificada para no registrar la solicitud la ausencia de algún requisito o la indebida formalización de la solicitud el trámite de la solicitud es gratuito personal y su restricción no significa necesariamente su incorporación al programa criterios preferenciales de elegibilidad. Aquellos interesados que cumplan con todos los requisitos anteriores pasarán a formar parte de un padrón en ese programa se les dará prioridad a mujeres viudas con menores de edad a su cargo, mujeres solteras con hijos, Hombres solteros con hijos, familias homoparentales con hijos, parejas jóvenes entre 18 y 29 años con hijos. El padrón de legibilidad: Este padrón estará conformado inicialmente por un número de beneficiarios de por lo menos 1200 personas más un 10% adicional que pasarán a formar parte de una lista de espera. Al formar parte del padrón, los beneficiarios podrán iniciar con su anticipo y ahorro. El número de acciones de vivienda estará determinado por la demanda. En el caso de que la cantidad de interesados que cumplen con las Reglas de Operación supere el 10% adicional considerado en la lista de espera, se buscara atender a más personas desarrollando la cantidad de terrenos que se requieran. Y en caso de que se haya alcanzado el mínimo de personas escritas el dinero Aquí hay algo muy importante en este renglón: En caso que no se haya alcanzado el mínimo de personas inscritas el dinero aportado se entregará al ciudadano, quiero que entiendan esta parte porque vamos a lanzar las reglas de operación y van a empezar la inscripción, si en este periodo de apertura de la convocatoria no alcanzamos el mínimo de personas inscritas el dinero Se volverá a entregar al ciudadano. La recepción de documentación se realizará únicamente de manera personal en la Jefatura de Proyectos y Programas Sociales Municipales dependiente de la Dirección General de Construcción de Comunidad, ubicado en la Presidencia Municipal Planta Alta. Es posible modifiquemos no estamos señalando que va a ser aquí en la presidencia en la plata alta pero después Quizás por los temas de logística y de tráfico vamos a la mejor el día que presentemos (\*\*\*) localizar exactamente el lugar para la ubicación de donde se recibirán los documentos. Para el caso de las personas que por sus condiciones de salud no puedan inscribirse personalmente, acudirá un representante mediante carta poder, acompañada de un certificado de salud, expedido por una institución oficial que acredite la circunstancia que le impide realizar el trámite personalmente. Una vez que el consejo técnico valide y capture la información proporcionada por la solicitante, emitirá el número de folio, el cual servirá como comprobante que acredite su registro. Hablamos aquí del Consejo técnico, el consejo técnico es el responsable de llevar a cabo la ejecución del programa. Criterios: Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el consejo técnico de conformidad a lo señalado en las Reglas de Operación del Programa Convocatoria Acceso al Suelo Urbano Para la Vivienda. Y su horario de atención será de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Esta es la convocatoria para el acceso al suelo urbano para la vivienda. **LIC. MAGALI CASILLAS CONTRERAS:** Creo que parte de la que forma parte también del programa integralnos da toda la idea general de cómo se pretende llevar a cabo el ahorrode este grupo solidario y que también ya reforzó y aclaró perfectamente bien el presidente municipal en el sentido deque no es un subsidio sino es la parte de la organización y con el apoyo del equipo técnico y jurídico precisamentepoder lograr un suelo para acceso al ambiente en situación económica donde pudieran alcanzar varias personas que no han tenido acceso paraadquirir un terreno me gustaría que de nueva cuenta el compañero Jorge de Jesús Juárez parra en su carácter de presidente de la comisión edilicia de administración me apoyara en términosgenerales para exponernos precisamente de la propuesta original que se turnó al pleno del ayuntamientoen la sesión que les expuse al inicio de esta comisión de edilicia que cambios únicamente sustanciales tiene que vercon esta propuesta que es lo que pretendemos ahorita en este momento poner a consideración para en su caso selleve laaprobación. **LIC. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA:** Muchas gracias lo que acabamos de leer son la convocatoria y la regla de operación, Pero un procedimiento un poco más largo que sí me gustaría darlos a conocer y empiezola primera parte de la regla de operación es prácticamente lo mismo que la convocatoria y empiezo la regla deoperación su lectura en lo que se llama el número el proceso de validación de información de preseleccionadosbeneficiarios para dar una idea más clara de lo quevamos a realizar. Proceso de validación de información y pre-selección de beneficiarios: Para llevar a cabo este proceso, se conformará un equipo de validación para tal efecto, estará integrado por personal de la Dirección General de Construcción de Comunidad y capturistas del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, quienes tendrán la siguiente línea de acción: Recibir y revisar toda la documentación; Validar el cumplimiento de los requisitos; Asignar folio de trámite; Asegurarse que ninguna solicitud entre en los supuestos de exclusión de la presente convocatoria; Realizar las visitas domiciliarias en caso de considerarlo necesario para asegurarse de la validación de la información; Elaborar el dictamen con la pre-lista de las personas seleccionadas, en base a los criterios de la presente. Para los efectos de cualquier duda o aclaración, el equipo de validación podrá hacer las gestiones necesarias tendientes a acreditar cada procedimiento de selección de los beneficiarios. Concluido esto, ellos harán de conocimiento al Comité Técnico para que valide la lista, y como consecuencia de esto, se publique el dictamen que corresponde, dentro de las 48 horas siguientes a que tuvo conocimiento. Proceso de selección y asignación de lotes: Una vez que haya concluida la etapa I, de la lista de las personas que tendrán en ese momento el carácter de Pre- Seleccionadas (pre beneficiarias), se hará la Selección del definitivo mediante una insaculación en un evento público y abierto para no pasar situaciones incómodas donde se preste la manipulación de los resultados y (\*\*\*) resultados se tendrá que llevar a cabo la validación correspondiente por parte del comité técnico municipal el cual no podrá exceder 48 horas por de la fecha de sorteo pago y anticipo. Bajo este concepto el anticipo quedo establecido su forma de pago, y las parcialidades se deberán de hacer dentro de los diez primeros días de cada mes, a una cuenta bancaria con referencia, para que cada beneficiado seleccionado obtenga su comprobante conforme a las reglas de facilidades de plazo en el pago que el Consejo Técnico emitirá para cada terreno de urbanización. Estas reglas habíamos así presentadas pero vamos a señalar también la oportunidad que si no pueden venir a la (\*\*\*) lo pueden hacer también por transferencia electrónica o también en Banco a través de derecho del beneficiario a través de la (\*\*\*) de proyectos y programas sociales y vivienda recibirán el momento que crea pertinente cualquier tipo de información sobre el estado que guarda la operación y desarrollo del programa de acuerdo a la forma prevista en este documento pero sobre todo en cada instante de acercamiento de este esté con la administración pública será tratado con el debido respeto y consideración que la asiste. Obligaciones del beneficiado: Proporcionar la información necesaria y bajo protesta de decir verdad los datos personales e información que se requiera; Manifestar bajo protesta de conducirse con decir verdad el monto real de su ingreso en los términos y condiciones de las presentes reglas de operación; No haber sido beneficiario de ningún otro programa de vivienda, de carácter federal, estatal o municipal; Cubrir el anticipo, así como cada una de las parcialidades restantes de conformidad con estas reglas; Gestionar mediante recursos propios, crédito o cualquier otra modalidad la ejecución de las obras progresivas; Formar parte del grupo solidario o en su caso al cumplimiento de los acuerdos internos que se lleven a cabo. Obligaciones del Ayuntamiento: Supervisar el otorgamiento de escritura de cada lote promocionado. Supervisar el contrato compraventa de cada lote respecto a cada beneficiado del programa que emita el consejo técnico. Contrato de promesa de venta: Este precepto tiene como objetivo dar garantía, confiabilidad y seguridad jurídica a cada una de las personas que resultaran beneficiadas, en dicho instrumento se estipularan los términos y condiciones sobre la adquisición del terreno materia del Programa de Acceso de Suelo para vivienda en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Hay que señalar que esto es hasta que se compre el terreno, pero esa es la garantía que la persona que el ciudadano lo tendrán en su momento. En caso de incumplimiento de alguna persona beneficiada: Dentro de las causales de baja del padrón de beneficiarios están las siguientes: Cuando el beneficiado deje de pagar tres o más de las parcialidades pactadas; Cuando el beneficiario haga mal uso del programa otorgado, (vender, traspasar, enajenar, etc. o cualquier otra forma de trasmisión de la propiedad; Cuando se advierta que se ha dejado de cumplir con alguno de los requisitos mencionados en las bases de las presentes reglas de operación. El procedimiento de la Baja por incumplimiento: El beneficiado será notificado a la brevedad por escrito donde se le dé la debida justificación de la baja, por los argumentos y cuestiones que han de quedar claros en el mismo. El municipio se obliga a la devolución inmediata del recurso que hubiese dado hasta el momento de iniciado el procedimiento de baja. El municipio una vez de haber concluido el proceso de baja, estará en posibilidad para enajenar a un tercero que este en lista de espera del programa. Para la selección del proceso de selección se hará en base a lo establecido por las presentes reglas. De la posesión de los lotes y la escrituración: Los Lotes serán escriturados a nombre de las personas beneficiarias una vez que: El total de las personas beneficiarias haya pagado la totalidad del anticipo y de sus pagos parciales; Se encuentran terminadas las obras de urbanización progresiva de acuerdo al estipulado en el contrato de promesa de venta. El comité técnico: El comité técnico del programa de la autoridad competente durante su implementación Y tendrá las siguientes funciones y atribuciones: Vigilar el cumplimiento de lo establecido en las presuntas reglas de operación; Vigilar el proceso de preselección y la relación de personas que resultaron susceptibles de ser apoyadas según lo descrito en la presente reglas de operación; Vigilar y validar el proceso descrito en la presente convocatoria, así como someter el dictamen de selección de personas beneficiarias. Vigilar y validar el proceso descrito para el procedimiento de baja por incumplimiento; Para efectos de interpretación de la presente regla de operación será el comité técnico y programa de resolver dudas o los casos no previstos de la presente tramitación. El comité técnico del programa será integrado de la siguiente manera: Presidente municipal; Síndico municipal; Jefatura de Programas y Proyectos Sociales, quien fungirá como Secretario Técnico; Encargado de la Hacienda Municipal; Dirección de catastro municipal; Dirección de Ordenamiento Territorial; Dirección General de Gestión de la ciudad; Dirección del departamento jurídico municipal, quién dará el acompañamiento y asesoramiento constante con voz, pero sin voto. Es obligación del Comité Técnico llevar estos Indicadores al momento de la verificación y evaluación de resultados y que serán entregados mes con mes al Comité Técnico. Número de personas beneficiadas; Porcentaje de apoyos asignados: Porcentaje de apoyo asignados a mujeres; Porcentaje de apoyo asignados a mujeres solteras con hijos; Porcentaje de apoyo asignados a hombres solteros con hijos; Porcentaje de apoyo asignado a una mujer viuda con hijos; Porcentaje de apoyo asignado a familias monoparental con hijos y abuelos; Porcentaje asignados a una familia formada por parejas jóvenes de 18 a 29 años con hijos; Porcentaje de pago recibidos en tiempo y forma; Montaje del pago Total, del monto del terreno. Evaluación el programa: El programa será auditado por el órgano de control interno de Zapotlán el Grande, Jalisco, conforme al ámbito de su competencia, esto en coordinación con la jefatura de planeación y gestión de la ciudad del municipio encargada de procesar la información que se recabe durante el desarrollo de la presente reglas de operación. El área encargada de la ejecución del programa deberá elaborar un informe mensual en la que se comparen las metas programadas y los compromisos asumidos con lo realizado, incluida la explicación de las variaciones y asuntos relevantes del periodo citado, de conformidad con los lineamientos que estipule la jefatura de planeación y gestión de la ciudad. Los resultados obtenidos tanto en la evaluación como en la elaboración de los reportes indicadores y el informe final permitirán retroalimentar las posibles acciones futuras para mejorar el desempeño de la aplicación y ejecución del programa. La publicidad de esta información en cuanto al programa acceso del suelo para vivienda deberá utilizarse con la leyenda este programa es público ajeno a cualquier partido político queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social. Difusión y revisión de cuentas del programa acceso al suelo urbano para vivienda en el municipio de Zapotlán el grande, Jalisco: El programa está sujeto a las obligaciones y procedimientos en materia de transparencia, rendición de cuentas, estableciendo los procesos legales aplicables en estados y municipales.

La información sobre programas aplicables de conformidad con lo establecido con La ley de transparencia e información Pública del Estado de Jalisco. La Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Las presentes reglas de operación se publicarán en los medios oficiales de gobierno de Zapotlán, El Grande. Las presentes reglas de operación entran en vigor a partir de la fecha de su publicación en los medios oficiales de difusión del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Cualquier mecanismo donde se asigne, distribuya entre recursos públicos son sujetos de auditoría, Es decir de revisión, seguimiento por control del municipio, así como los entes fiscalizadores del estado y la federación respectivamente en su ámbito y su competencia esto es para dar certeza y transparencia al ejercicio público. Transitorios: Primero. - Las presentes reglas de operación entran en vigor a partir de la fecha de su publicación en los medios oficiales de difusión del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Segundo. - Se instruye, autoriza y faculta a los C. Maestro Alejandro Barragán Sánchez, Licenciada Magali Casillas Contreras, Maestra Claudia Margarita Robles Gómez y Licenciado José Guijarro Figueroa en sus respectivos caracteres de Presidente Municipal, Sindico, Secretaria de Gobierno y Encargado de Despacho de la Hacienda Municipal respectivamente, para llevar a cabo la suscripción de la documentación inherente para la ejecución del programa. Tercero. - Se instruye, autoriza y faculta al Encargado de Despacho de la Hacienda Pública Municipal para hacer los ajustes presupuestarios necesarios a efecto de dar la suficiencia presupuestal para la ejecución de dicho programa, el cual se ordena la apertura de una cuenta en administración conforme a la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco. Cuarto. - Se instruye y faculta al departamento de Participación Ciudadana que ejecute todas y cada una de las reglas de operación en los términos, desde su ejecución, evaluación, comprobación y cierre de proyecto. Quinto. - Las presentes reglas de operación surten efectos a partir del día de su publicación y cumplirán una vez que la autoridad municipal lo determine, lo que se informará mediante acuerdo expreso del Pleno del Ayuntamiento y que al efecto se requiera. Estas serán las reglas de operación, le paso el micrófono por favor. **LIC. MAGALI CASILLAS CONTRERAS:** Muchas gracias compañero Jorge creo que nos queda muy claro el tema de en lo que consisten las reglas de operación para acceso de suelo para vivienda así como la propia convocatoria, creo que es importante ahorita referir y puntualizar el punto como lo propone el presidente municipal en esta sesión de ayuntamiento que tiene a bien turnarse a estas comisiones se Delicias, tanto de reglamentos como de administración pública municipal fueron dos resolutivos que me gustaría ponerlos a consideración los escuchen para recordar el tema, parte de los resolutivos de esta (\*\*\*) inicial del presidente consiste en lo siguiente: Primero: Se instruye y faculta a la dirección general de gestión de la ciudad, dirección de catastro municipal, OPD Sapaza, dirección de Protección Civil, dirección de medio ambiente y dirección jurídica para que de manera conjunta analicen y determinen la viabilidad técnica y jurídica con el objeto de presentar al pleno del ayuntamiento por conducto del presidente municipal, las propuestas que resulten viables para su adquisición y ejecutar las reglas de operación para acceso de suelo para vivienda. Segundo: Se turnen las reglas de operación para acceso de suelo para vivienda a las comisiones edilicias permanentes de reglamentos y gobernación como convocante y Administración pública municipal como coadyuvante para su estudio análisis modificación y en su caso aprobación, creo que es pertinente hacer esta aclaración lo que en este momento pondremos a consideración para la aprobación Precisamente es este punto número segundo, que es el primer es el primer tema Obviamente que debe de desahogarse y aprobarse para entonces llevar a cabo el cumplimiento y el análisis del resolutivo primero que venía en esta presente iniciativa, efectivamente este punto primero ya está trabajado, está muy avanzado sin embargo es necesario por orden cronológico para poder desarrollar Este programa, primero la aprobación de estas reglas de operación tal como se instruye en este punto primero y enseguida obviamente está condicionado el tema de la adquisición del terreno a que lo apruebe el pleno del ayuntamiento en este momento lo que estaremos aprobando únicamente Serán las reglas de operación así como la convocatoria que ya tuvo oportunidad de darle lectura el compañero Jorge Juárez, es decir este punto primero está en el proceso pero es necesario así tal como está acotado en este resolutivo primero la aprobación de sus reos de operación para enseguida se llegue a aprobar la adquisición del terreno cumpliendo Obviamente todos las normativas y requisitos que establece incluso ya de manera muy acertada la directora jurídica nos hizo bien este señalarlos la parte del proceso en cuanto al tema de las viabilidades, todo este punto primero incluso ya fue previamente desahogado con todas las áreas técnicas donde ya nos dieron su opinión respecto a la viabilidad de una de las propuestas que se han llevado aquí en las mesas de trabajo para el análisis de la procedencia y viabilidad de poder en un momento determinado adquirir como primera parte de la etapa de este proceso es decir se tienen que aprobar reglas y convocatoria Y entonces sí inicia el proceso del ahorro y se sometería a consideración del pleno del ayuntamiento el tema de la adquisición del terreno, creo que quería tomar el uso de la voz el compañero Jorge Juárez. **LIC. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA:** sí quería hacer una aclaración respecto del presupuesto que se tiene, de lo que va a costar el terreno, es importante aclararlo, es decir el terreno de pago de contado es de 275,500 pesos de contado y a crédito es 284,500 pesos, sí quiero volver a señalar que esto es una perspectiva a 2 años que puede bajar, puede variar el precio cuando se hagan las últimas mensualidades se puede señalar y nos estamos viendo un presupuesto conforme la inflación que se ha estado manejando en los dos últimos años. **LIC. MAGALI CASILLAS CONTRERAS:** Bien no sé si alguien más quisiera tener alguna participación en el desarrollo de esta comisión tanto los integrantes como algo que nos ayude también a fortalecer por parte del equipo técnico No si quisieran, sería el momento que pudieran darnos su opinión al respecto. **ARQ. VICTOR HUGO OCHOA NEIRA:** Gracias licenciada, Yo quiero aprovechar esta reunión paraenfatizar que el suelo urbano típicamente en todaslas ciudades ha sido parte deun negocio de unos cuantos y que este formato de adquisición pone alalcance de todas las familias con escasos recursos**,** el derecho a tener un suelo digno, un suelo con servicios, un suelo donde no seinvadan zonas de alto riesgo como normalmente lo hemos visto no solamenteaquí en Zapotlán en otras ciudades de México y que esta es una granoportunidad que tenemos todos aquellos que no formamos un patrimonio en nuestrapropia patria de que se dé a través de un instrumentolegal, un recurso de ahorro para adquirir una propiedad, yo estoy seguro queeste proyecto dará frutos muy pronto y de que a partir de él serán beneficiadasmuchas personas aquí en el municipio, como lo marcan las reglas de operaciónse observa que es toda persona que de cualquier proveniencia que acreditetener residencia aquí en la ciudad, yo también quiero hacer la reflexión de una frase de nuestro Himno Nacional dondemenciona que cada hijo de la nación somos un soldado, Entonces es legítimo elreclamo de nosotros que somos hijos de la patria tener un pedazo de suelo dóndevivir y dónde morir escuando. **LIC. MAGALI CASILLAS CONTRERAS:** Muchas gracias arquitecto, no sé si alguien más de uso de lavoz, quisiera antes de someter a consideración el presente punto, Sí señalar que, no obstante, Bueno ya el presidente ya expuso los esfuerzosextraordinarios que han puesto en este proyecto que ojalá hubiéramos querido fuera tan rápido, pero es algoextraordinario a las actividades normales de cada uno de las áreas técnicas que de por sí estamos, creo que no hayque no esté rebasada de tanta actividad de trabajo, sin embargo estosesfuerzos extraordinarios que se han puesto para que pudiera arrancar estetema de este proyecto que inicialmente fue denominado inmobiliariasocial y ya lo explicó el presidente que consiste en muchas acciones por partedel gobierno que ya se han venido ejecutando pero está en particular para obtener un acceso a un suelo devivienda en un costo accesible ha significado mucho trabajo de cada uno de quienes conforman/conformamos el gobiernomunicipal y la verdad es que en la historia aquí del propio gobiernomunicipal pues hemos visto algunos intentos de llevar a cabo algún tipo de acciones urbanísticas donde Aparentemente el gobiernomunicipal subsidia alguna parte dentro del programa y han sido casos que enrealidad Todavía siguen sin poderse concluir en su totalidad y efectivamente esas historias, si bien de momento las personas hantenido un lugar donde vivir hay quienes no han podido concluir esta partedel proceso que es parte de lo que también como parte de la regularizaciónque está llevando a cabo este gobierno municipal pues son acciones que también están pendientes a buscar**,** resolver esas personas que con este puesalgunas dificultades pudieran tener algún tipo de (\*\*\*) en un tema de una vivienda, sin embargo no se ha resueltosu tema entonces aparejado a toda esta historia heredada que no hemospodido resolver pero que estamos en esta parte del proceso tanto Buscar y resolverde manera técnica, de manera este jurídica buscar esta parte desoluciones, esta viene a abonar precisamente a poderbuscar que quienes estén y que cumplan con esta con el tema de laconvocatoria y estas reglas precisamente pudieran acceder en un momento determinado adquirir un terrenodonde poder este construir en un futuro una vivienda. No sé si alguien másquisiera hacer uso de la voz. **LIC. ALEJANDRO BARRAGÁN SÁNCHEZ:** Muchas gracias, gracias a todos, creoque mencionaba yo en mi primera intervención la enorme dificultad de laconstrucción de todo este andamiaje que le tiene que dar certeza jurídica, quieroser enfático, no solo para proteger el patrimonio municipal sino tambiénpara proteger los intereses y el patrimonio de las familias sabemos o podemosdeducir que es un proyecto perfectible y espero que asísea espero que tengamos este mismo equipo la oportunidad de desarrollar nosolo un proyecto como el que hoy tenemos ya en cernes y que estamos a punto delanzar sino que este sea el primer ejercicio de muchos más que nuestraciudad necesita para poder abonar de manera consistente y de manerasignificativa a resolver el problema de vivienda que tenemos en nuestra ciudad desde luego que habrá ajustes, desde luegoque habrá situaciones que tendremos que resolver, Yo estoy seguro que eldebate que habremos de llevar en el pleno del ayuntamiento tendrá que ser undebate de altura, tendrá que ser un debate donde se privilegien en primerlugar los intereses de los zapotlenses y que las modificaciones que se pudieran hacer enla sesión de ayuntamiento sean para fortalecer todo este (\*\*\*) legal y técnico**,** dejemos desde luego siempre hemos tenido la disposición de escuchar a todos**,** siempre hemos tenido la disposición de escuchar y de sumar aquellos que vengancon la intención de construir y esta no será la excepción, este trabajo que seestá presentando el día de hoy en las comisiones será nuevamente turnado atodo el cuerpo edilicio a los 16 regidores queformamos parte del ayuntamiento y espero que lo más pronto posible seamosconvocados para la sesión en pleno y le demos el Paso siguiente desde aquí, hagovotos porque el debate sea un debate técnico, sea un debate constructivo, seaun debate si bien político que sea en favor de la gente y que aquellascontribuciones que se hagan desde cualquier fracción política seancontribuciones para fortalecer y dar certezas de este programa, vamos dejandofuera discursos mezquinos, vamos dejando fuera discursos llenos de politiquería yvamos concentrándonos en abonarle a la solución de este problema ,Yo quisieracompañera regidora, síndico, secretaria técnica, presidenta de la comisión dereglamentos que me ayude por favor a convocar a la votación para losregidores que hoy nos presentamos a esta sesión.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

La Presidenta de la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación, Lic. Magali Casillas Contreras sometió a votación las Reglas de Operación para Acceso del Suelo para Vivienda y la Convocatoria “Acceso al Suelo Urbano para la Vivienda. en el sentido y la forma en que han sido expuestas, por lo que solicita a los regidores que quienes estén a favor de aprobarlo, lo manifiesten levantando su mano.

Siendo aprobadas las Reglas de Operación para Acceso del Suelo para Vivienda, por unanimidad de los presentes, con 2 dos votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones como se señala en la siguiente tabla:

**SENTIDO DEL VOTO.**

Reglas de Operación para Acceso del Suelo para Vivienda.

**COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y GOBERNACIÓN**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **REGIDORES** | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCIÓN** |
| **Magali Casillas Contreras** | **A FAVOR** |  |  |
| **Jesús Ramírez Sánchez** |  |  |  |
| **Jorge de Jesús Juárez Parra** | **A FAVOR** |  |  |

**COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **REGIDORES** | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCIÓN** |
| **Mónica Reynoso Romero** |  |  |  |
| **Jorge De Jesús Juárez Parra** | **A FAVOR** |  |  |
| **Alejandro Barragán Sánchez** | **A FAVOR** |  |  |

Se somete a votación la Convocatoria Acceso al Suelo Urbano Para la Vivienda, siendo aprobada por unanimidad de los presentescon 2 dos votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, como se señala en la siguiente tabla:

**SENTIDO DEL VOTO.**

Convocatoria “Acceso al Suelo Urbano para la Vivienda”.

**COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y GOBERNACIÓN**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **REGIDORES** | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCIÓN** |
| **Magali Casillas Contreras** | **A FAVOR** |  |  |
| **Jesús Ramírez Sánchez** | **A FAVOR** |  |  |
| **Jorge de Jesús Juárez Parra** | **A FAVOR** |  |  |

**COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL:.**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **REGIDORES** | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCIÓN** |
| **Mónica Reynoso Romero** |  |  |  |
| **Jorge De Jesús Juárez Parra** | **A FAVOR** |  |  |
| **Alejandro Barragán Sánchez** | **A FAVOR** |  |  |

Una vez que fue desahogado el punto tercero del orden del día, la Presidenta da cuenta de no haber puntos varios, al ser una sesión extraordinaria. - - - - - - - - - - - -

**4.1.-** Habiéndose agotado los puntos agendados para esta sesión, y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta agradece a los presentes, da por clausurados los trabajos y se concluye la Sesión Ordinaria No. 13 doce de la Comisión de Reglamentos y Gobernación como convocante, y como coadyuvante de la Comisión Edilicia Permanente de siendo las 18:40 dieciocho horas con cuarenta minutos de este día 23 veintitrés de enero de 2024 dos mil veinticuatro; y válidos los trabajos y acuerdos que aquí se tomaron, firman para constancia los que en ella participaron. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -- - - - - - - - - - - - - - - - -- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

****

**COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE**

**DE REGLAMENTOS Y GOBERNACIÓN**

**LIC. MAGALI CASILLAS CONTRERAS**

Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente

de Reglamentos y Gobernación.

LI**C. JORGE DE JESUS JUAREZ PARRA ING. JESÚS RAMÍREZ SÁNCHEZ**

Regidor Vocal Regidor Vocal

**COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE**

**DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL**

**LIC. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA**

Regidor Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente

de Administración Pública Municipal.

**LIC. MONICA REYNOSO ROMERO LIC. ALEJANDRO BARRAGÁN SÁNCHEZ**

Regidora Vocal Regidor Vocal

La presente hoja de firmas pertenece al Acta de la Sesión Ordinaria No.5 de la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación, de fecha 23 de enero del 2024.